



PROGRAMA DE APRENDIZAJE AVANZADO EN REDES INVESTIGACIÓN-EMPRESA “*ceia3 Training Networks*”, cofinanciado por el Banco Santander (División Global Santander universidades)

Convocatoria 2011-2012

1. PREÁMBULO

La oferta técnico-científica de los grupos de investigación y equipamiento *ceia3* puede rentabilizar la formación avanzada en técnicas y procesos en las líneas estratégicas de I+D+i del sector agroalimentario, a nivel interno y externo, incluyendo futuros doctores, investigadores, profesionales del sector empresarial. Esta oferta formativa de excelencia, agrupada bajo el formato de redes, contribuye además a las sinergias universidad-empresa y la actualización de personal en temas de innovación y técnicas frontera.

2. OBJETIVOS

El **objetivo** de estas *Training Networks* será ofrecer el aprendizaje avanzado en áreas de interés en la frontera del conocimiento en el marco del *ceia3*, dividido en dos modalidades:

- a) Cursos sobre técnicas avanzadas, *Technical Training Courses ceia3*, que sean de uso habitual en algunos de los grupos de investigación adscritos al *ceia3* y de interés para estudiantes de doctorado, investigadores de los restantes grupos y profesionales de empresas tecnológicas integrados en el *ceia3*.
- b) Cursos intensivos de gran calidad sobre temas avanzados, *Spring and Summer Courses ceia3*, con nivel teórico y práctico, en la especialidad de los grupos de investigación adscritos al *ceia3*, de interés para investigadores y estudiantes de doctorado tanto propios como externos, y para profesionales de las áreas de I+D+i del sector empresarial. Esta modalidad está especialmente dirigida a atraer además el interés de alumnos extranjeros o externos al *ceia3*.

El *ceia3* persigue consolidar esta edición anual de ambas modalidades y capturar a los mejores alumnos interesados en los temas ofertados, tanto de grupos de investigación como de empresas en el sector agroalimentario, así como crear sinergias con proyección de futuro.

3. DESCRIPCIÓN

La oferta para impartir cada curso del *Training Network* se hará voluntariamente por los responsables de los grupos interesados, presentando una memoria completa (utilizando el impreso Anexo 2 "Solicitud de participación" y con un máximo 6.000 caracteres) con la descripción del curso y sus objetivos, una lista con 5 publicaciones del grupo que avalen su experiencia en el ámbito especificado, y el programa detallado de la actividad, que se desarrollará en la universidad de origen. Deberá especificarse también el número máximo (y mínimo, en su caso) de alumnos admitidos por curso (10-20). Dicha memoria se deberá enviar **antes del 20 de noviembre de 2011** a la dirección administracion@ceia3.es. Para cada modalidad en concreto, dicha memoria incluirá:

- Para la modalidad a), **Technical Training Courses ceiA3**, la memoria incluirá la descripción de la técnica, los ámbitos de aplicación más usuales y la justificación de la capacidad real del grupo para impartir el curso (por contar con la infraestructura e instrumentación necesarias). Los cursos serán de, aproximadamente, 35 horas de duración a lo largo de 5 días. Los cursos se desarrollarán durante el periodo lectivo del curso académico correspondiente.
- Para la modalidad b), **Spring and Summer Courses ceiA3**, la memoria incluirá la justificación del interés estratégico del objeto del curso y un temario y programa detallado del mismo. Los cursos se desarrollarán durante dos semanas consecutivas y el idioma de impartición será preferentemente inglés. Estos cursos se distribuirán entre sedes del **ceiA3** siguiendo el calendario aproximado siguiente:

UCO	UJA	UAL	UHU	UCA
marzo-abril 2012	abril-mayo 2012	mayo-junio 2012	junio-julio 2012	julio-septiembre 2012

El proceso de selección de las **Training Networks** se llevará a cabo por la Comisión de Investigación del **ceiA3**, formada por los vicerrectores de investigación de las universidades del **ceiA3**, valorando el interés y la calidad de las propuestas. Una vez seleccionadas las **Training Networks** que se impartirán durante el curso académico correspondiente, en principio constituidas por **5 Technical Training Courses** y **5 Spring and Summer Courses**, se publicará la lista provisional y sus contenidos y se abrirá un plazo de 30 días para solicitar una plaza en las modalidades, a) o b), mediante el procedimiento que se habilitará a tal fin, presentando una memoria justificativa del interés y la repercusión de dicha técnica/curso para el desarrollo de sus investigaciones/actividades profesionales (máximo 3.000 caracteres) que deberá ir acompañada del VºBº del responsable del grupo/empresa. Cada responsable de grupo/empresa podrá avalar un máximo de dos solicitudes pudiendo ser ambas para la misma **Training Network**.

La selección de los aspirantes (cuyo número no deberá superar el máximo indicado por los organizadores del curso) la llevarán a cabo los directores de cada **Network Training**, en base a los criterios de adecuación, interés científico y tecnológico, y la repercusión que pudiera tener la participación en las investigaciones del grupo receptor a que pertenezca el investigador, o en la actividad tecnológica desarrollada por la empresa de la que proceda el participante.

La Comisión de Investigación del **ceiA3** valorará la oportunidad de ofertas que contemplen la realización conjunta de cursos de ambas modalidades a) y b) en temas específicos, en el caso de que algún grupo presente una solicitud en dicho sentido.

4. PRESUPUESTO TOTAL

Los grupos responsables de organizar *las Training Networks* recibirán:

- **Para la modalidad a)** la cantidad de 4.000 euros en concepto de gastos de funcionamiento para el desarrollo del curso.
- **Para la modalidad b)** la cantidad de 4.000 euros en concepto de gastos de funcionamiento para el desarrollo del curso y otros 4.000 euros máximo en concepto

de gastos derivados de una estancia durante un mes (viaje, alojamiento y dieta de manutención) de un profesor/investigador extranjero de prestigio en la temática del curso, que estará implicado activamente en el desarrollo del mismo.

El desglose económico deberá ajustarse a los gastos elegibles señalados en el modelo de solicitud y en el documento de preguntas frecuentes.

En total se contempla la realización de 5 actividades de la modalidad a) y 5 actividades de la modalidad b) con un **coste anual de 60.000 euros**.

Para aclarar dudas sobre la presente convocatoria, así como el desglose del presupuesto, se ha editado un fichero con preguntas frecuentes (**anexo 1**) así como un modelo de solicitud de la convocatoria (**anexo 2**) donde además se detallan los tipos de gastos elegibles.

5. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los coordinadores de los cursos beneficiarios de esta convocatoria se comprometen a cumplir las siguientes obligaciones:

1- Entregar una memoria final del curso, una vez finalizado el mismo, donde se recojan toda la documentación y aspectos relevantes del mismo. Dicha memoria debe ser enviada, antes del 31 de julio de 2012, a la dirección de correo electrónico administracion@ceia3.es. Junto con la memoria se entregarán 10 ó 15 fotografías ilustrativas del desarrollo del curso y un documento gráfico (vídeo) de unos minutos de duración en el que el responsable explique las características del proyecto, su utilidad y los logros alcanzados en el mismo. La memoria y el video se difundirán a través de la Web del **ceiA3**. La memoria será revisada por las mismas personas que evaluaron el proyecto. En el caso de que exista un incumplimiento evidente, y no justificado, de los objetivos y actividades previstas en la solicitud, se emitirá una evaluación negativa, que conllevará la devolución de la asignación económica concedida o la imposibilidad de participar en ediciones futuras de esta convocatoria. Si en el transcurso del proyecto el coordinador detecta la baja participación de algunos miembros del equipo, deberán hacerlo constar con vistas a extender el certificado de participación en el proyecto.

2- Todas aquellas obligaciones recogidas el Anexo 1 (Preguntas frecuentes)

3- En toda publicidad o acto de difusión o presentación del curso, se deberá hacer mención a que éste se financia por el Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario (**ceiA3**) mediante fondos aportados por el Banco Santander (a través de su División Global Santander universidades), y así deberá aparecer recogido, tanto en la apertura o inauguración como en cualquier campaña publicitaria que se haga al respecto.

4- Ajustarse a la asignación económica concedida.

5- Cumplir con los requerimientos, informes y documentación que se soliciten desde la coordinación del **ceiA3**.

6- Gestión de la organización del curso, profesorado, contratación de viajes y alojamientos, captación de alumnos, comunicación con los mismos, información, orientación, la selección de los candidatos, control de asistencia y cualquier otro acto administrativo distinto a los derivados de la expedición de titulaciones y la gestión de las

tasas de matrícula (estos dos últimos serán realizados por el *ceiA3* a partir de los listados de los alumnos admitidos en el curso facilitados por el Coordinador del curso).

El incumplimiento de alguna de estas obligaciones supondrá el reintegro de la subvención concedida. Así como la participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases.

Al finalizar la actividad, los responsables de la misma elevarán al Comité de Coordinación una memoria del mismo, junto con el material gráfico generado (fotos, vídeos, esquemas, etc.).

Difusión de resultados. Tanto las memorias de los proyectos como las evidencias gráficas que han de acompañarlas serán difundidas a través del portal de Innovación Docente del *ceiA3*.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La documentación a rellenar para participar en la convocatoria podrá obtenerse en la página WEB del *ceiA3* (<http://www.ceia3.es/convocatorias>). **El plazo de presentación finaliza el 20 de Noviembre de 2011.**

7. PLAZO DE EVALUACION Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES

Finalizado el análisis de la documentación presentada, la Comisión Permanente del *ceiA3* hará pública antes del 20 de Diciembre de 2011 la lista de admitidos.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases.

8. DISPOSICION FINAL

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de cada resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).